



EDICTO

Yo MIGUEL AZCARATE SALAS, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Utrera con despacho, sito en Plaza de Santa Ana número cinco, código postal 41.710 (Sevilla).

Hago saber:

I.- Que se está tramitando ante mí, conforme a los artículos 201 y 203 de la Ley Hipotecaria, expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad un aumento de superficie del siguiente inmueble:

RUSTICA.- Suerte de tierra en el pago de Piedra Hincada o Laguna del Caballo, del término de Utrera, se corresponde con la 112 del polígono 16 del catastro de rústicas.

Tiene una cabida de tres hectáreas, diez áreas, noventa centiáreas (3,1090 ha).

Linda, según título: Norte y Este, herederos de Jose Florido de los Ríos; Sur, finca de El Pajarero, de José Borrás; Oeste, finca Piedra Hincada.

Linda según certificación catastral: por el Norte, con parcela 76 de su mismo polígono, propiedad de Don Juan Vicente Giraldez Cervera y con parcela 91 de su mismo polígono, propiedad de Doña Rosa García Salazar; al Sur, parcela 80 de su mismo polígono con Jose Luis Borra Gutierrez de Tobar; al Este, con parcela 91 de su mismo polígono, propiedad de Doña Rosa García Salazar; y al oeste, con parcelas 76 y 113 de su mismo polígono, propiedad ambas de Don Juan Vicente Giraldez Cervera y con parcela 92 de su mismo polígono propiedad de Don Antonio Zabala Sánchez-Noriega.

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de los de Utrera, tomo 1124, libro 396, folio 127, finca número 4029 de Utrera.

Figura catastrada con el número 41095A016001120000AR.

La rectificación que se pretende hacer constar consiste en que la superficie de la finca es realmente de tres hectáreas, diez áreas, noventa centiáreas (3,1090 ha).

II.- Los promotores del expediente son: **DOÑA TERESA CORONILLA FERNANDEZ, DON JOSE CARO CORONILLA y DOÑA MARIA DOLORES CARO CORONILLA**

III.- Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada. Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

En Utrera a uno de octubre de dos mil veinte.

